



SANTA FE, 10 de octubre de 2019.

VISTA la Resolución Rectoral N° 2034 del año 2016 por la cual se crea la Comisión de Reparación Documental contra el Terrorismo de Estado y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tenía por objeto detectar y reparar los casos en los que se hubiera producido una cesantía o expulsión de quienes se desempeñaban como docentes, personal no docente y estudiantes durante los años comprendidos en el período 1974-1983, encubriendo razones de persecución política en causales meramente aparentes;

Que dicha Comisión encargó la tarea al Programa Historia y Memoria de la Universidad;

Que el citado Programa produjo un informe cuya introducción se acompaña como anexo;

Que de dicho informe se desprende la nómina de estudiantes, personal docente y no docente expulsados y cesanteados, como así también docentes, no docentes, estudiantes y graduados que hayan sido desaparecidos y asesinados por el accionar del terrorismo de Estado;

Que, además, como las especiales circunstancias referidas en el informe implican que puede haber casos no incluidos en la nómina, la lista debe considerarse abierta, de modo que puede ser modificada a medida que se tome conocimiento de nuevas evidencias;

Que la comunidad universitaria de la UNL asume la presente como un acto de Memoria y Reparación, en los términos en los que el Estado Argentino se obliga de acuerdo a la incorporación de los tratados y convenciones de derechos humanos a nuestra Constitución Nacional,

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la Reparación Documental de los legajos de las personas incluidas en la nómina elaborada por la referida Comisión que obra como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia en los legajos existentes, de los reales motivos



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-1001516-19_437**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



que determinaron la interrupción del desempeño laboral o estudiantil de todas aquellas personas que fueron víctimas de persecución política.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la inscripción de la condición detenido-desaparecido o asesinado, en los legajos personales de docentes, personal no docente y estudiantes de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Poner a disposición la Resolución y su Anexo en el Museo y Archivo Histórico de la Universidad para su consulta, como así también todos los antecedentes de la investigación.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar al Programa Historia y Memoria la recepción e investigación de nuevos casos.

ARTÍCULO 6°.- Inscribise, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a la Secretaría de Extensión Social y Cultural y a la Dirección de Comunicación Institucional y pase a la aludida Secretaría para su conocimiento, notificaciones que correspondan y demás efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **437**



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-1001516-19_437**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO

**INFORME A LA COMISIÓN DE REPARACIÓN
DOCUMENTAL CONTRA EL TERRORISMO DE ESTADO**

INTRODUCCIÓN

El presente informe, solicitado al Programa Historia y Memoria por la Comisión de Reparación Documental contra el Terrorismo de Estado, da cuenta de la documentación relevada en el archivo del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral. La misma cubre el período 1974-1986, esto es, los rectorados de Celestino Marini y Julio García Martínez – previos al golpe de Estado de 1976-, el del delegado de la junta militar Hipólito Núñez, el de Jorge Douglas Maldonado –durante la última dictadura militar (1976 y 1983)- y el de Benjamín Stubrin, que dio inicio a la etapa de normalización institucional durante el gobierno constitucional electo a fines de 1983.

A partir de información obtenida de la prensa¹ y de las resoluciones y ordenanzas del período antes mencionado se elaboraron nóminas que contienen información sobre cesantías, expulsiones y reincorporaciones de docentes, empleados no docentes, estudiantes y empleados de la radio LT10. Respecto de los docentes, cabe aclarar que no en todos los casos se logró identificar la facultad, escuela o instituto de pertenencia.

Asimismo, se elaboró la nómina de detenidos-desaparecidos sobre la

¹ Diario *El Litoral*, Santa Fe, 5/04/1974 – 3/07/1976.





base de la información recopilada en las placas conmemorativas y publicaciones de las distintas facultades de la UNL y de la información contenida en los dos libros publicados por la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe (*Historias de vida. Homenaje a militantes santafesinos. Aportes para la construcción de la memoria*, Tomos I y II, 2007 y 2010, respectivamente). Dicha nómina incluye docentes, no docentes, estudiantes y graduados y fue controlada por la mencionada secretaría.

Debido a las características del proceso político de los años setenta y de la represión ilegal es necesario formular algunas consideraciones. En lo concerniente a la investigación histórica, se plantea el problema de cómo circunscribir temporalmente la violencia estatal y, en relación con esto, la elaboración de periodizaciones que hagan inteligible dicho proceso, lo que de ningún modo significa negar el carácter excepcional de la última dictadura militar y el cambio de paradigma represivo, como tampoco supone desconocer el período constitucional entre los años 1973 y 1976².

Ubicándonos en la Universidad Nacional del Litoral y atendiendo al

² En el marco de las diversas aproximaciones a esta cuestión, la historiadora Marina Franco plantea la hipótesis que a partir de 1955 comenzó a afirmarse en las políticas de represión estatal un conjunto de elementos recurrentes y novedosos que, articulados, dieron lugar a un proceso específico y de mediano plazo que incluyó la última dictadura y se cerró en 1983. A través de regímenes dictatoriales y de leyes que socavaron el estado de derecho, entre 1955 y 1983 se fue conformando un estado de excepción que tendió a hacerse permanente. Véase Franco, Marina: "La represión estatal en la historia argentina reciente: problemas, hipótesis y algunas respuestas tentativas" en Águila, Gabriela- Garaño, Santiago – Scatizza, Pablo (compiladores), *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia argentina reciente. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*, Universidad Nacional de La Plata, 2016.





registro documental, se observa que la cesantía de agentes universitarios no fue una novedad implementada por el régimen dictatorial de 1976. A mediados de 1974 ya se registra un caso y las cesantías se incrementarán a partir de 1975, fundamentalmente en el estamento docente. En relación con las cesantías aplicadas durante la dictadura, se observa un número considerable de agentes denominados “celadores o preceptores”, que fueron cesanteados por el delegado de la junta militar, H. Núñez. Cabe señalar que previo al golpe de Estado, dichos celadores, en muchos casos armados, exigían que los estudiantes se identificaran y garantizaban que no se realizaran actos o asambleas en las distintas facultades³. Esta particularidad amerita que se adopten ciertos recaudos al momento de abordar la información sobre cesantías contenida en las resoluciones.

La información obtenida de las resoluciones da cuenta de otra particularidad. En la nómina de docentes cesanteados también pueden constar nombres de quienes implementaron acciones de disciplinamiento previas al golpe de Estado, como fue el caso de Luis Calvo, designado director de la Escuela Industrial Superior en octubre de 1974, y cuya primera medida fue cerrar el establecimiento aduciendo una “situación de convulsión integral”⁴. Similar es el caso de María Eugenia Martínez de Maldonado en la Escuela Universitaria del Profesorado.

Respecto de los estudiantes expulsados, consideramos necesario

³ Véase Piazzesi, Susana y Bacolla, Natacha, *El reformismo entre dos siglos. Historias de la UNL*, Santa Fe, Ediciones UNL, 2015, p. 244.

⁴ Resolución del 24/10/1974, Escuela Industrial Superior, firmada por Luis Calvo. Véase Alonso,

Fabiana: “Entre los vientos de cambio y el cierre autoritario (1973-1983)” en AAVV, *Proyectos educativos en escenarios políticos. Historia(s) de la EIS*, Ediciones UNL, 2009, pp. 170-171.





consignar el caso de un estudiante de la Escuela Industrial Superior, quien fue expulsado en octubre de 1974 y su nombre no aparece en las resoluciones relevadas. Se trata de Carlos Miguel Peppe, quien permanece desaparecido. La resolución interna de la escuela, N° 757/74, dispuso su exclusión por el término de tres años a partir del 23 de octubre de 1974. Una resolución de la Dirección General de Enseñanza Técnica, firmada por el presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica el 2 de junio de 1975, hizo extensiva la exclusión del estudiante de todos los establecimientos de su jurisdicción por el término de tres años⁵.

Otras formas de “depuración” pudieron haberse dado al momento de la renovación de designaciones de docentes durante la dictadura y responderían a cesantías encubiertas. Si bien no se puede generalizar a partir de unos pocos casos, se los puede tomar como un indicio que habilita a sospechar sobre la existencia de situaciones análogas. Entonces, aquellos profesores cuyas designaciones no hubieran sido renovadas conforme el procedimiento administrativo establecido, no figuran como cesanteados pero habrían estado cesanteados de hecho. Dicho en otros términos, no ha quedado huella en la documentación porque se habría tratado de estrategias de exclusión al margen de los procedimientos formales.

Como es sabido, la última dictadura militar puso en marcha

⁵ La documentación correspondiente fue consultada en la sede de ADUL, donde está archivado todo lo producido por la Comisión por la Recuperación de la Memoria – COREME- para la colocación de una placa en el octógono de la Facultad de Ingeniería Química con motivo del 22° aniversario del golpe de Estado de 1976. La consulta se realizó en el marco de la investigación para el libro institucional por los 100 años de la Escuela Industrial Superior. Ídem, p. 184.





acciones de carácter ilegal y clandestino, de las que la Universidad no estuvo al margen. Si bien la práctica institucional requería registrar y organizar archivos administrativos, situaciones como las que se acaban de reseñar no quedaban registradas en forma escrita o documental. Dado que el archivo “siempre mantiene una cantidad infinita de relaciones con lo real”⁶, y atendiendo a las consideraciones precedentes, el uso de la información relevada debería contemplar las particularidades y condiciones de su producción.

Programa Historia y Memoria

Fabiana Alonso – directora

Eliana Bertero – coordinadora

Nicolás Benítez – becario

⁶ Farge, Arlette, *La atracción del archivo*, Valencia, Ediciones Alfons el Magnánim, 1991, p. 28.

Para un tratamiento de la problemática de los archivos en el Cono Sur de América Latina en relación con la represión política, véase da Silva Catela, Ludmila y Jelin, Elizabeth (comps.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, Madrid, Siglo XXI, 2002.





Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Oswaldo Blas Simone

Graciela Beatriz Castillo

Enrique de Feo

Raúl J. Dalla Fontana

Jorge José Sanclemente

Juan Esteban Fleita

Mario Alfredo Lacava

Alberto Francisco Didier

Alberto Molinas

Juan Alberto Giobergia

Héctor Jorge Giusti

Danilo Héctor Kilibarda

Mauricio Luis Frois

Eduardo Luis Curia

Natalio Abraham Bartoloni

Raúl Eduardo Carignano

Cesar Daniel Cantero

Pablo Edgardo Ramón Clement

Enriqueta Luisa Gambuzza de Sánchez

Benicio Manuel Lacuadra

Rosa Candelaria Vargas de Palazzo

Gregorio Luis Alberto Puentes Alves Xavier

Carlos Enrique Arcocha

Héctor Jorge Tabak

León Brailovsky

José Miguel Laurencena





Jorge Carmelo Piedrabuena
Decio Carlos Francisco Ulla
Benjamín Stubrin
Rubén Luis Ferrara
Aníbal Pedro Luis Fornari
Hugo Alberto Miretti
Alberto Acosta Ardoy
Leopoldo Augusto Medrano
Ricardo Aimar
Efraín Jesús Espinosa

Docentes de la Facultad de Ingeniería Química

Roberto Armando Ceretto
Hernán Marcelo Mühlmann
José Luis Ambrosino
Arturo Ramón Aran
Roberto Luis Pozzo
José Savulsky
Román Horacio Buitrago
Rubén Darío Roa
María Teresa All de Benigni
Osvaldo Benigni
Norberto J. Briggiler
Norberto M. Velazco
Hugo Kofman
Oscar García



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-1001516-19_437**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Elías Zacur
Alberto José Terenzani
Alberto Antonio Castro
Armando Oscar Szapiro
Mabel Gladys Panizza
Estanislao Kolomi
Italo Argentino Reale
Francisco L. Blangetti
Rosendo Yunes
Leonardo Kaczan
Juan Carlos Suarez
Raúl Venetucci
Oscar Cecilio Chiodini
Omar Frana
Raúl Alberto Churruarin
Mario Nívoli
Jorge Obeid
Benjamín Rosetti
Carlos Alberto Raviolo
Jorge Bront
Adolfo Feruglio
Aldo Rómulo Copetti
Jorge Tarchini
Silvia Gannin
Francisco Berlanga
Norberto Berlanga
Víctor René Coutaz





Esteban Radamés Tolomei
Roberto Luis Alarcón
Ester Liliana Rubinsky de Krasnogor
Carlos Alfredo Scarabino
Oscar Luis Butazzoni
Miguel Angel Vozza
Humberto Virgilio Antonioli
Rodolfo Ernesto Agnese
Julio César Penno
Vicente Costanza
Hilda Sara Colombo Berra de Estrada
Juan José Mauricci
José Luis Francisco Nicastro
Miguel Ángel Urquía
Carlos Alberto Alcibi
Ricardo Barbieri
Mario Lorenzo Brassesco
Carlos Benito Antonio Ciliberti
José Emilio Coronel
Samuel Arsenio Hillar
Mauricio Fernando Iris Lara Manning
José Lespinaud
Néstor Omar Macagno
Ricardo E. Outweiler
Lelio German Saccone
Jan Talpe





Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas

Henry Horacio Trevignani
José Antonio Armelini
Luis Alberto Berno
Gustavo Francisco Arrighi
Silvio Atilio Bruschi
María Cristina Viola de Zaleszky
Roque Nicasio Cristaldo
Héctor Raúl Jankowicz
José Raúl García
Miguel Ángel José Miranda
Rubén Antonio Tarre
Federico Elio Prieto
Amaro Ramón Yardin
Oscar Alberto Luis Costa
Rubén Darío Rojo

Docentes de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas

Antonio Rubén Bonivardi
Francisco Rogelio Loza
Juan José Juri
Alberto Jaime Marcipar
Walter José Barrionuevo
Hugo Guillermo Viola
Victorio Ángel Marzocchi
Roberto Horacio Streiger
Pablo Amestoy



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-1001516-19_437**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Amalia Teresa Silva

Docentes de la Escuela Universitaria del Profesorado (actual FHuC)

Nidia Rosalía Areces de Duche

María Jorgelina Martin

Ariel Peralta Pizarro

María Josefa Wilde

Lionel Ulises Francisco Mac Donald

Eva María Bargelini

María Esther Gaitini

Carlos Bertone

Anselmo Molinas

Aldo Francisco Oliva

Aldo Jesús Buntig

María Mercedes González de Ibarra

Graciela Emma Josefa Dutruel

Enrique José Bignon

Griselda Rosa de las Mercedes Tessio

María Leonor Milia

María Cristina Boidi

Celina Erminda Otarola de Haschka

Dina María San Emeterio

Alicia Elena Nigro

Lydia Ethel Peirano

María Concepción Maragno de Gola

Raquel E. J. López

Yolanda De La Puente de Briggiler





Nélida A.F. Diburzzi de Roa (docente de EIS)

María Delia Fernández de Ricci

Zunilda Manavella de Fernández

María Azucena Falco de Demiryi

Irma Antognazzi

Sonia Alcira Leonhardt de Rainoldi

Hugo A. Gola

Lydia R. Ibañez de Lasarte

Ruth Niklison

Zulma Edith Elvira Irazábal

Ramón Felix Caropresi

María Agustina Buscas de Kinen

Elsa María del Carmen Ghio

Georgina Alicia Marasco de Ragone

Mauricio Gregorio Epelbaum

Dora Alaluf de Barros

Hipólito Guillermo Bolcatto

Mario Raúl Ageno

Beatriz Castelao

Graciela Celina López

Susana Nader

Docentes de la Escuela de Sanidad

Aquilino Gilberto Danilo Beltramino

Raúl Walter Hotschewer

Elsa Beatriz Devincenti

María Adela Capon Filas de Perez del Viso

Nelly Cecilia Antonieta Bordesio





José Luis Rizzo
Rosendo Vergara
Luis Leonardo Niel
Elsa Josefina Amaolo de Quiñonez
Marta Ruscitti
Elda Alvarez de Sahn
Noemí Bustamante de Brunetti
Ramón Enrique Rueda
Rubén Aníbal Sager
Luis Roberto Ferrigno
Analía Otaño
María del Carmen Leveso
Mercedes Anatilde Bertoli de Vicentini
Susana Stochero

Docentes de la Escuela de Agronomía y Veterinaria (actuales FCA y FCV)

Victorino Bayo
Pablo Veneri
Guillermo Romano
Hernán Roberto Perín
Gustavo Adolfo Pon (docente además FCE FAVE, FCJyS, Esc. Sup. de Sanidad)
Enrique Riegelhaupt
Osvaldo Barsky
Claudio Ibarra
Ortencia Ibarra
Gregorio Khun





Jorge Morandi

Docentes de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja

Marta Rava

Docentes de la Escuela Industrial Superior

Oscar Julio Cesar Clement

Héctor Oscar Ramón Bosco

José Luis del Barco

José Luis Acosta

Héctor Pedro Busso

Leonor Chena de Fitzpatrik

Miguel Ángel Arturo Lizzi

Luis Carlos Pigatto

Oswaldo Hugo Ribot

Leopoldo Juan Argento

Alberto Ramón Baronio

Héctor Eduardo Gurevich

Nélida N. Mamut de Bergesio

Carlos Raúl Massola

Fernando Mateo Maurino

Horacio Alberto Monella

Nilda Guadalupe Musuruana

Hugo José Orso

Juan Filomeno Pucciarello

Susana Cristina Romaniz



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-1001516-19_437**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Susana Graciela Zamboni
Osvaldo Héctor Cámara
Carlos Juan Cucuccio
Jorge Alberto Galán
Alberto Nazareno Hammerly
Primo Luis Pesci
José Carlos Emilio Barrera
Stella Maris Ramírez de Zorzabal
José Ayala López
Reynaldo Guillermo Rearte
Benigno Aníbal Ruiz Díaz
Beatriz del Carmen Pintos de Méndez
Ana María de Olazábal
Leonel Oscar Gaitán
Elsa Pereyra
Hernán Daniel Lassaga
Elida Vicenta Simoncini de Crespi
Amadeo Carmelo Di Giacomo
Raúl Esteban Belén
Hugo Matildo Maino
Mario Antonio Rodríguez
Raúl Acosta
Juan Nicolás Piazza
Raquel Mac Donald
Juan Carlos Rodríguez
Alberto Tomás Velzzi





Docentes del Instituto de Cinematografía

Oswaldo Gutiérrez

Dolly María Ramona Pussi de Pallero

Jorge Rolando López

Cesar Caprio

Eugenio Macagno

Miriam Correa

Daniel Darío Adrián Fazzio

María Antonia Locatelli de Monte

Alfredo Carrió

Domingo Calabró

Iberia Ester Gutiérrez de Benito

Luis Benito

Ercilia Erna Marino

Miguel Ángel Monte

Juan Fernando Oliva

Esteban Courtalon

Hermes René Berneli

Juan Patricio Oscar Coll

Justo Octavio Getino

Instituto de Investigaciones Tecnológicas para la Industria Química (INTEC)

Miguel Ángel Baltanas

José Patricio Acuña

Instituto de Tecnología de Alimentos (ITA)

Carlos Rolando Echevarría





Albino Francisco Gall

Docentes del Instituto Superior de Música

Elisa Meyer de Zurbriggen

Alberto Jorge Haquin

Aldo Antognazzi

Elena Canaves de Maggi Zavalía

Jorge Molina

Ricardo Hase

Rubén Manuel Martínez

Raquel Edith Garigliano

Marcos Rosenberg

Edith Isabel Barg de Idelsohn

María Angélica Maciel

Mariano Jorge Etkin

Teresita Cano de Gueler

Oscar Castro

Elena Chanampa

Josefa García de Ceretto

Alicia Ghio de Rouzic

René Lenarduzzi

María E. Loza de Horsmann

Dolores Marcela Victorina Rojas de Torregiani

María Elena Sedlacek

Edgar Spinassi

Graciela Tarchini





Docente de la Escuela Universitaria del Alimento

Omar Hugo Cracogna

Docentes del Departamento de Hidrología General y Aplicada

Carlos Guillermo Villa Uria

Celestino Benito Brutti

Luis Del Pino

Alfredo Courault

Pedro Antonio Molinas

Docentes sin identificación de unidad académica

Luis Félix Ameazaga

Carlos Edgardo Baella

Roberto Antonio Ballaben

María Cristina Bellmann

Rogelio José Benavides

Susana Elisa Cingolani de Mauri

Mario Luis Costa

Juan Carlos de Grandi

Juan Carlos De Zan

María Rosa García Kinen de De Zan

Juan José Gollán Carreras

Antonio Alberto Isso

Mabel Ruth Kohli

José María Legaz

Gustavo Enrique Lorenzón





Personal de Pedagogía Universitaria

Elba América Rodríguez Aparo

Personal del Programa 26 de la finalidad 8 Ciencia y Técnica

Celia Esther Andrich

Baldo Roman Mourthe

Graciela Elena Muller

Ricardo Miguel Peirone

Carlos Raúl Racagni

Alberto Aníbal Zapata

No docentes dependencias de Rectorado

Dardo Rosciani

Violeta Alicia Ramírez de Gabioux

Pascual Rubén Micucci

Luis Osvaldo Carozzo

Daniel Miguel Lucero

Reybaldo Brunetti

Ángel Antonio de los Reyes

Rosa Ángela Benuzzi de Torrens

Dora Susana Sempolis de Rodríguez

Hipólito Firmo Gutiérrez

María del Carmen Cattaneo

Miguel Ángel Manueto Ciuffo

Selva Amparo Pajon





Marta Mónica Spies de Dipangracio

Rodolfo Osvaldo Ramírez

Hugo María Botta

Fernando José Ros

Carlos Francisco Spandonari

No docentes Facultad de Ingeniería Química

Manuel Benito Núñez

Vilma Rosa Guadalupe Dorin de Díaz (ITA)

Miguel Ángel Altamirano

Oscar Abel Muzzi

Carlos José María Gramaglia

No docentes Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Pedro Sánchez Peralta

No docentes EIS

Avelino Turino

Mabel Guadalupe González

No docentes Escuela de Agronomía y Veterinaria (FCA y FCV)

Narciso Rubén Gómez

Imprenta

Ninfa Berta Pajon

Luis Carlos Plot

Mauricio Sarudiansky





Guardería Infantil

Luis Enrique Molgora

Departamento de Educación Física

Pedro Alberto Ramaccioni

Obra Social

Alberto Emilio Mancilla

Segundo Lavi

Stella Maris Nieva de Fradegrada

Oscar Fermín Ledesma

No docentes Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas

Jorge Alberto Cejas

No docente de la Escuela de Sanidad

Juan Manuel Hornia

No docentes Instituto de Cinematografía

Ismael Osvaldo Gutiérrez

**No docente Instituto de Investigaciones Tecnológicas para la Industria
Química (INTEC)**

Mario Armando Dal Lago



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-1001516-19_437**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



No docente Departamento de Hidrología

Lucía Rita Domínguez de Ayala

No docente Comedor Universitario

Carlos Alberto Coudanes

Radio LT10

Reinaldo Francisco Avilé

Homero María Antonio Rondina

Félix Mario Canale

Raúl Walter Hotschewer

Eduardo Gómez Gálvez

No docente sin identificación de unidad académica

Juan Mario Castillo

Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Alejandro Monti

Jorge Alberto Kerz

Jorge Daniel Pedraza

Héctor Ramón Rodríguez

Adalberto Juan Ramón Colobig

Horacio Arístides Martínez

Luis Francisco Larpin

Raúl Patricio Mancilla

María Rosa Baronio





Alba Vilma Alvira
Raquel Rosa Alvira
Roberto Guillermo Lugli
Jorge Alberto Torrent
Miguel Alfredo Galantini
Carmen Liliana Nahs
Silvia Graciela Ostertag
Humberto Ramón Roca
Orlando Antonio Barquín
Ángel Raúl Cortes
Eduardo Alberto Gómez Gálvez
Oscar Roberto Figuerero
Jesús Félix Lorente
Alberto José Ramón Menardi
Juan Antonio Boglione
Alberto José Horacio Del Río
Néstor José Domingo Arnolfo
Alberto Enrique Hipperdinger
María Graciela Abdolatif
Neldo Arturo Fraye

Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas

Ernesto Luis Duarte
Danilo Luis Francisco Montti
Néstor Santiago Ruben
Hugo Edgard Borgert
Edgardo Antonio Brandolini



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-1001516-19_437**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Manuel Del Fabro
Alberto Luis Pujato

Secretaría Universitaria de Relaciones con la Comunidad

Jorge Fernando Avalos
Rosa Darras de Heisser
Carlos Raúl Cantero
Máximo J. Fernández
Marcos Morel
Héctor E. Ocampo
Teresa Ríos de Molgora
Miguel A. Scalzotto
Néstor Sosa
Catalina Vadell de Flores
José M. Vallejos
Héctor Vallejos
Rosa Nuvia Mansur
Pedro Ignacio Mancuello
Margarita Mancuello
Mario Papaleo
Román Abel Ríos
Oclides A. Biolatto
Miguel A. Castillo
Luis Cataneo
Dante J. Ferrero
Pablo Antonio Kees



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-1001516-19_437**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Oswaldo Rubén López
Vilma Mazzeo
Heraldo Paccamiccio
Santiago R. Rainoldi
Enrique A. Sargiotti
Leopoldo R. Zecca
Liliana M.G. Heisser
José M. Benvenuti
Marta Garassino de Miretti
Orlando C. García
Eduardo A. Giménez Lassaga
Alicia G. Herrera de Almenara
Yolanda R. Leiva de Laurini
Cecilia I. López de Bertona
José Fransisco Paz
Rodolfo Luis Vigo
Lidia G. Martínez
Ana M. Visintini de Ledesma
Justo Rodolfo Corti
Manuel E. Miralles
Marmi Miño de Rodríguez
Irma Mondolo de Gómez
Olga Ovejero de Otazo
Francisco J. Callen
Mario Barraguirre
Julio Ramos
Enrique Vallejos





Luciano Ángel Zanon
Edmundo Manuel Abraham
María Delia Elías
Hilda Fredes de Campodonico
Vicenta Hernández de Claro
Camilo Jozami
Enrique Adolfo A. Kurth
Delmira Olga López
Roberto E. Ambort
Susana Cepeda de Ferrauda
Adriana M. Beltramino
Jorge Alberto Felli

**Instituto de Investigaciones y Estudios Históricos, Sociales y Políticos Juan
D. Perón**

Virgilio Erardo Vigliecca
Ana María Aiello
Elizabeth Bidart de Gutiérrez
Mirta Jurajuria
Alcira Musacchio
Julio A. Schiavoni
Susana Spizamiglio
María del C. Vigo
Ángela C. Bernaquet
Julia Foradini de Gonzalez



100 2019 ·
Año del Centenario
de la Universidad
Nacional del Litoral



NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1001516-19

29

Centro de Recreación Infantil

Elba Zarb de Diez

Jorge Rubén Felip

Kasutaka Ishikawa

Elba Alicia Diez

Nelly G. de Pegassano

Mirtha Graciela Salvador

Liliana Guadalupe Hernández



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-1001516-19_437**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DETENIDOS- DESAPARECIDOS Y ASESINADOS POR EL TERRORISMO DE ESTADO

La presente nómina incluye docentes, no docentes, estudiantes y graduados y fue confeccionada sobre la base de la información recopilada en las distintas facultades de la UNL (placas conmemorativas y publicaciones) y la información contenida en los dos libros publicados por la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe (*Historias de vida. Homenaje a militantes santafesinos. Aportes para la construcción de la memoria*, Tomos I y II, 2007 y 2010, respectivamente). Finalmente, la nómina fue controlada por la mencionada secretaría.

Nombre	Unidad Académica
Abasto, Fernando Claudio	Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
Aguirre, Juan Carlos	FIQ
Aguirre, Marcos Salvador	FIQ
Aguirre Haus, Oscar Alfredo	FIQ
Alvarez, Marcelino	Instituto de Cinematografía
Alvira Gómez, María Cristina	FIQ
Alvira Gómez, Raquel Rosa	FIQ y Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJyS)
Amestoy, Omar	FCJyS
Argüello, Isauro César	Escuela Industrial Superior (EIS)
Ayuso, Diego	EIS
Barber Caixal, Alberto	Director EIS
Baronio, Alberto R.	FIQ
Baronio, María Rosa	FCJyS
Belizán, Fernando Alberto	FIQ
Benavidez, Daniel	Facultad de Ciencias Económicas (FCE)
Bertona, Héctor	Facultad de Agronomía y Veterinaria (FAVE)
Billinger, Luis Santiago	FCJyS
Bosso, Carlos Alberto	FIQ
Bracco, Raúl Aristóbulo	FIQ
Bruzzone, Gustavo Ramón	FIQ
Camin, Gustavo Nelai	FIQ
Cambiasso, Osvaldo	Docente FIQ





Candioti, Edmundo O.	EIS
Capella, Oscar	FCE
Carrara, Alejandro	FCE
Catena, Mario Luis	EIS
Corazza, Alberto	FCJyS
Coria, Silvia Edith	Ing. en Recursos Hídricos
Cherry Geiser, Néstor	EIS
Chioccarelo, Juan Carlos	FIQ
Danielis, Eduardo	FAVE
De Benedetti, Osvaldo	EIS
De Benedetti, Gabriel	EIS
Del Rey, Alberto Carlos	FIQ
Del Rosso, Domingo Raúl	FIQ
Depetris, Bernardo	EIS
Duarte, Ernesto	FCE
Ernst, Fred Mario	FIQ
Esborraz, Miguel Ángel	EIS
Ferrario, Jorge	Instituto de Cinematografía
Ferreyra, Edgardo	EIS
Fiocchi Arce, Ángel Eduardo	FIQ
Fonseca, Miguel Ángel	FIQ
Fontana, Alfredo	Ing. en Recursos Hídricos
Gassman, Alcides	FAVE
Goyzueta, Franklin	Instituto de Cinematografía
González, Alfredo	FIQ
González Paz, Eduardo A.	FIQ
Güell, Raúl Eduardo	FCJyS
Haidar, Ricardo René	FIQ
Hildbrandt, Stella Maris	FIQ
Hormaeche, Luis Alberto	FIQ
Iribarren, Víctor Hugo	FIQ
Kindrasiuk, Sonia Rosa	FIQ
Krasuk, Santiago Hernán	FIQ
Larrosa, Héctor A.	FIQ
Lauroni, Enzo	EIS
Legaz, Carlos Alberto	FIQ
López Keller, Fernando	EIS
Maggio, Horacio	FCJyS
Manera, Hermes Juan	FCJyS



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-1001516-19_437**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Manfredi, José Antonio	FIQ
Marini, Mario Osvaldo	FIQ
Martínez, Horacio	FCJyS
Martínez, Mariano	Instituto de Cinematografía
Mattioli, Omar	FAVE
Moresi, Pedro	No se sabe a qué unidad académica pertenecía
Mayol, Roberto	FCJyS
McDonald, Leonel Ulises	EIS
Meneses, Juan Carlos	FIQ
Miretti, María Elena	FCJyS
Molinas, Carlos	FCJyS
Monasterolo, María E.	FIQ
Nahs, Carmen Liliana	FCJyS
Navarro, Orlando	FCJyS
Nicolini, Ricardo	FCJyS
Niklison, Alejandra	Escuela Universitaria del Profesorado (EUP)
Nivoli, Mario Alberto	FIQ
Noriega, Juan Carlos	FIQ
Novillo, Jorge Horacio	FIQ
Obrutsky, Iliana	Instituto de Cinematografía
Partida, Aldo Norberto	EIS
Pazo, Horacio	FCE
Peppe, Carlos Miguel	EIS
Peralta, Jorge	FAVE
Pirles, Roberto	FIQ
Pon, Gustavo Adolfo	Docente FCE, FAVE, FCJyS, Esc. Sup. de Sanidad
Puch, Ramón Ricardo	FCJyS
Puyol, Norberto	EIS
Racagni, Carlos	FCE
Ricciardino, Luis Anselmo	EUP
Robles, Gastón	FAVE
Rodríguez Araya, Felipe	FCJyS
Rosetti, Benjamín	FIQ
Salinas, María Isabel	FIQ
Sánchez, Beatriz Susana	EIS
Sánchez, Olga	Instituto de Cinematografía



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-1001516-19_437**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Sedrán, Elsa Guadalupe	EUP
Serra, M. Teresita	FCE
Sinigaglia, Roberto Juan	FCJyS
Sklate, Jorge Angélico	FIQ
Solaga, Julio Alberto	FIQ
Solé, Alberto Néstor	EIS
Sorba, Roque Ismael	FIQ
Soria, Teresa Beatriz	FIQ
Stegmayer, Roberto	EIS
Suárez, Roberto Daniel	FIQ
Tornay, Jorge Alberto	FIQ
Torrent, Jorge Alberto	FCJyS
Torres, Enrique Fernando	FIQ
Tottereau, Mario	FAVE
Tripodi, Daniel	FAVE
Trod, Jorge	FAVE
Trod, Sergio	FCJS
Trossero, Susana	EUP
Turelli, Roberto Ángel	FIQ
Urondo, Francisco	ExDirector del Instituto Social del Departamento de Acción Cultural de Santa Fe dependiente de la UNL
Urquía, Nilsa	FCJyS
Urteaga, Silvina Ofelia	FIQ
Vega, Raúl	FAVE
Velzi, Alberto Tomás	Docente EIS y en otras dependencias
Verdú, Luis Alberto	FIQ
Vocouber, Hugo	FCJyS
Winkelman, Oscar Federico	FCJyS
Yäger, Raúl Clemente	FIQ
Zamaro, Marta	FCJyS
Zerbato, Cesar Orlando	FIQ
Gertel, Angel Salomón	EUP



Valide este documento digital con el código **RDCS_REC-1001516-19_437**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.